



DECRETO D.A.E.M. N° 225

CHIGUAYANTE, 04 MAR. 2014

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	REINEL DEL TRANSITO BARRA DUARTE
RUT	7.156.887-3
TITULO	Profesor de Religión
ESTABLECIMIENTO	E-0553
CARGO	Docente de Religión
JORNADA	Básica 16 Hrs.
DESDE	5 de septiembre de 2013
HASTA	12 de septiembre de 2013
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA CONTRATACION	Licencia Medica Don(ña)BRAVO BENITEZ GLADYS

DECRETO ANTERIOR
OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
 - Secretaria Municipal
 - Interesado
 - Depto. de Personal DAEM
 - Director de Control
 - Asesor Jurídico DAEM
 - Remuneraciones
 - Establecimiento
 - Carpeta Personal
 - Ley de Transparencia
- JARV/LTS/CRR/SIH/COA/CSN/fcb.

